

- Tema 3.—Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: nombramiento y remoción.
- Tema 4.—El poder judicial: principios constitucionales de la Justicia. El Tribunal Constitucional: composición y competencias.
- Tema 5.—La organización territorial del Estado: Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.
- Tema 6.—Las Comunidades Autónomas: El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y Disposiciones Generales.
- Tema 7.—La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
- Tema 8.—Relaciones con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.
- Tema 9.—La reforma del Estatuto de Extremadura.
- Tema 10.—La Administración Pública. Concepto. Tipos: Central, Autonómica, Local e Institucional.
- Tema 11.—El Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento.
- Tema 12.—Los actos administrativos: Conceptos. Actos nulos y anulables.
- Tema 13.—Los recursos administrativos: Concepto y clases.
- Tema 14.—Los funcionarios públicos: Concepto, clases. Los funcionarios de carrera y de empleo. Personal contratado en régimen de derecho administrativo y laboral.
- Tema 15.—Derechos y Deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de los funcionarios.

A N E X O I I I

- Tema 1.—La Constitución española de 1978: Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2.—La organización territorial del Estado: Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.
- Tema 3.—Las Comunidades Autónomas: El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y Disposiciones Generales.
- Tema 4.—La Administración Pública. Concepto. Tipos: Central, Autonómica, Local e Institucional.
- Tema 5.—Los funcionarios públicos: Concepto, clases. Los funcionarios de carrera y de empleo. Personal contratado en régi-

men de derecho administrativo y laboral.

- Tema 6.—Derechos y Deberes de los funcionarios. El régimen disciplinario de los funcionarios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 27/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Emilio García Albiñana.

El Decreto 84/1983 de 2 de Diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura contempla en su art. 1 n.º 1 una Dirección General de Infraestructura que asume las funciones que en el art. 4-1.º se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de Mayo de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Emilio García Albiñana.

Dado en Mérida, a 3 de Mayo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

JUAN SERNA MARTIN

DECRETO 28/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Manuel Martín Ruiz.

El Decreto 84/1983 de 2 de Diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, contempla en su art. 1 n.º 1 una Dirección General de Arquitectura y Vivienda que asume las funciones que en el art. 3-1.º se señalan.

En base a lo expuesto, a propuesta del Con-

sejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de Mayo de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Manuel Martín Ruiz.

Dado en Mérida, a 3 de Mayo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,

JUAN SERNA MARTIN